

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, es el organismo público descentralizado a que se refieren los artículos 1, del Decreto 13119, en el que el Congreso del Estado de Jalisco, determino su creación, 3, fracción VIII y 26, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; de acuerdo a ello, cuenta con patrimonio y personalidad jurídica propios, facultándolo para la promoción y prestación de servicios asistenciales en el municipio.

Bajo ese contexto, los servicios públicos que tendrá a su cargo el Sistema DIF del municipio de Hostitpaquillo, serán aquellos que de manera enunciativa más no limitativa se citan dentro del Manual de Servicios, Manual de Operaciones y artículo 25 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, instrumentos públicos que podrán ser consultados dentro del portal de obligaciones de transparencia, en la sección de transparencia, artículo 8, punto 1, fracción IV, incisos d) y f), publicados (URL) <https://www.hostotipaquillojalisco.gob.mx/transparencia-dif/art%C3%ADculo-8/>.

La cobertura de los servicios otorgados por este Gobierno Municipal, serán dirigidos hacia toda la población del municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, por lo que los recursos materiales, humanos y financieros para llevarlos a cabo son los siguientes:

-
- Plantilla de Personal (2018-2021)
 - Bienes Muebles e Inmuebles
 - Manual de Organización
-